

Razón Social	Domicilio	Localidad
Conservera Campofrío, SA	Pol San Diego, 31	Huelva
Coop. Panificadora Odiel	Bda. Estación, s/n	Gibraleón
Coop Ntra. Sra. del Pino	Los Portales, s/n	Niebla
Eleuterio López Peña	Finca Molino Concepción	Gibraleón
Espinosa Coren, S.A.	Pol. Rincón, 33	Huelva
Francisco Rodríguez Briz	Av. las Palmeras, s/n	Huelva
Fuertes, S.A.	Pol. Tartessos, 83	Huelva
SA Industriales Panaderos	Ctra. de Huelva	Aljaraque
Ind Gaditanas del Frío	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Ind. Pesqueras Entrena	Fco Montenegro, 1ª Tr 18	Huelva
José A Alvarado Gómez	Plaza Covadonga, 13	Aljaraque
José Galán Sánchez	Mariano P. Ayala, 2	Bollullos
Juan Pérez-Quevedo Gómez	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Manuel Gutiérrez Rosado	Miguel Cabanellas, 51	Bollullos
Mariscos Peñamar, S.A.	Bollullos Cdo, s/n	Huelva
Marvalfer, S.A.	Gral A. de Castro, 28	Madrid
Matamoros Pérez, S.A.	Nicolás Gómez, 5-7	La Palma Cdo
Mateo Usa San Martín	Marina, 37-7º A	Huelva
Navijo, S.A.	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Patrocinio Rodríguez Orta	C/ Gibraleón, s/n	Ayamonte
Pescohusa	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Pesconuba, S.A.	Av. Méjico, 20	Huelva
Pesquera Balari, S.A.	Av. Enlace, 24	Huelva
Pesqueras Gómez Pinzón SA	Pza. 3 de Agosto, 4	Huelva
Rafael Díaz Caparrós, SA	Ramón de Carranza, 33	Bollullos
Rafael Pérez-Quevedo Gómez	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Rafael Salas López	Huelva, 24	La Palma
Rguez Espinosa e Hijos SA	Pol. Rincón, 33	Huelva
Romero del Condado, S.A.	Almirante Pinzón, 43	Villalba
Rozalejo, S.A.	Camino de Villalba, s/n	Bollullos
Salinas Vista Hermosa, SA	Ctra Pozo del Camino	Isla Cristina
Surfresa, S.L.	Ctra San Juan-La Rábida, 100	Moguer
Valdera Export. Vinos	Camino Dehesa, s/n	Bollullos
Vicente Gómez Borrero	Artesanos, 23	Huelva
Zubeldía y Cia-Loyola	Glorieta Norte, 1	Huelva

Huelva, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Olivares (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancias de doña Concepción Martín Taboada, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 130-A. núm. 1, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Martín Taboada en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-84/98 (Ref. C.O.F. 163/95):

«Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Concepción Martín Taboada con fecha 27.3.95 (Ref. C.O.F. 163/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados por doña Ana Ruiz de León Trespando (Ref. C.O.F. 96/95) y doña Concepción Martín Taboada (Ref. C.O.F. 117/95), al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre éste».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Padilla y doña Isabel Salguero Valderrama, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998 acordando dejar sin efecto la Resolución de fecha 17 de abril de 1998 que acordaba promover el acogimiento familiar simple de las menores S. y E.M.ª G.S., acordándose con carácter provisional solicitar del Juzgado el desistimiento del acogimiento familiar y constituir el acogimiento residencial de las menores que será ejercido por el Director del Centro «Abril». Y entre tanto se resuelve el expediente judicial, constituir el acogimiento, con carácter provisional, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Gálvez Martínez y doña M.^a Pilar Martínez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 1998 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor A.M.G.M., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-2378/94.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Bueno Ruiz.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de julio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada la prórroga del Ingreso Mínimo de Solidaridad por aplicación del artículo 6.º 1 en relación con el 12.1.b) del Decreto 400/90, dado que la solicitante es perceptora de subsidio por desempleo, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-35/95.

Nombre y apellidos: Don Ponciano E. Salgado Laguna.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 26 de enero de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado la prórroga del Ingreso Mínimo de Solidaridad por aplicación del artículo 1.º en relación con el 12.1.b) del Decreto 400/90, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución supera el límite establecido, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-1199/95.

Nombre y apellidos: Don Jesús Escudero Expósito.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de julio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado la prórroga del Ingreso Mínimo de Solidaridad por aplicación del artículo 6.º 2 en relación con el 12.1.b) del Decreto 400/90, dado que el solicitante se encuentra cobrando subsidio por desempleo hasta 20.11.98, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-1718/95.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Duque Pino.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de julio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada la prórroga del Ingreso Mínimo de Solidaridad por aplicación del artículo 1.º en relación con el 12.1.b) del Decreto 400/90, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta resolución, supera el límite establecido, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-241/96.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Delmas Dewisme.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 10 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 1.º del Decreto 400/90, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución supera el límite establecido, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-468/97.

Nombre y apellidos: Don Mariano Fuentes Villalba.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de 22 de septiembre de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º, párrafo 2, del Decreto 400/90, dado que la unidad familiar objeto de esta Resolución no ha sido constituida con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, conforme a lo establecido en dicha norma, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de Expte.: PS-SE-675/97.

Nombre y apellidos: Don Américo León Torres.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de julio de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 6.1 del Decreto 400/90, dado que el solicitante es receptor de subsidio por desempleo, agotando dicha pres-